



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo
Juntas y Juntos Podemos

Sección: Jefatura.

Oficio Núm.: CJ/0462/2015.

Asunto: Validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco.

Chilpancingo, Gro., 2 de junio de 2015.

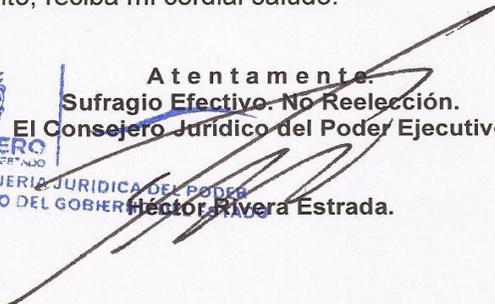
C. Javier Saldivar Rodríguez,
Director General de la Promotora y
Administradora de los Servicios de Playa de
Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco.
Presente.

En atención al oficio número PASP/031/0076/2015, de fecha 16 y recibido el 26 de febrero de 2015, mediante el cual solicita la validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico de dicha Promotora, compuesto de 9 disposiciones jurídico-administrativas, previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente autorizar la validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, conforme a lo previsto en la fracción II del artículo séptimo del Acuerdo y Anexo por el que se Aprueba el Programa de Mejora de la Gestión de la Administración Pública del Estado de Guerrero 2012-2015.

Sin más por el momento, reciba mi cordial saludo.

Atentamente,
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

Héctor Rivera Estrada.

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.

C.C.P.- M.A. EDUARDO GERARDO LORIA CASANOVA.- Contralor General del Estado.- Para su atención correspondiente.
C.C.P.- Expediente.
HRE/JLAC/TPT/pjm.



Palacio de Gobierno, Edificio Tierra Caliente, 2º Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Ciudad de los Servicios, C.P. 39075, Chilpancingo, Gro.
Tels: (747) 47 1 97 00 y 1 99 00 Exts: 6774 y 6775, e-mail: consejeria_juridica@guerrero.gob.mx, página web: www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica



**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO APLICABLE A LA
PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS
SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE DE ACAPULCO**

PASPLAZOFEMAT-A-MJE

JUNIO 2015.



Promotora y Administradora de los
Servicios de Playa de Zona Federal
Marítimo Terrestre de Acapulco

Emisión 1/06/2015

Número de Actualización 1

Marco Jurídico Específico Página 2 de 7

CONTENIDO

	Página
Resumen General	3
Legislación Federal	4
Legislación Estatal	5
Fuentes de Información	7

Autorizó

Dr. Héctor Rivera Estrada





Promotora y Administradora de los
Servicios de Playa de Zona Federal
Marítimo Terrestre de Acapulco

Emisión 1/06/2015

Número de Actualización 1

Marco Jurídico Especifico Página 3 de 7

RESUMEN GENERAL

MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

LEGISLACION FEDERAL

Ley	1
Código	1
Reglamento	1
RESUMEN FEDERAL	3

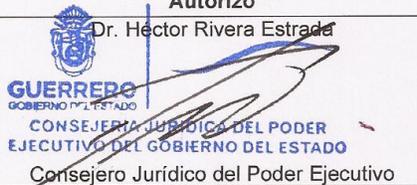
LEGISLACIÓN ESTATAL

Leyes	2
Código	1
Reglamento	1
Decreto	1
Acuerdo	1
RESUMEN ESTATAL	6

RESUMEN FINAL 9

Autorizó

Dr. Héctor Rivera Estrada





Promotora y Administradora de los
Servicios de Playa de Zona Federal
Marítimo Terrestre de Acapulco

Emisión 1/06/2015

Número de
Actualización 1

Marco Jurídico Específico

Página 4 de 7

LEGISLACIÓN FEDERAL

NO.

INSTRUMENTO

LEYE

1 Ley General de Turismo. D.O.F. 17-06-2009. Última reforma 20-04-2015.

CÓDIGO

2 Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Sector Turismo. Abril del 2014.

REGLAMENTO

3 Reglamento de la Ley Federal de Turismo. D.O.F. 02-05-1994. Última reforma 09-11-1999.

Autorizó

Dr. Héctor Rivera Estrada





**Promotora y Administradora de los
Servicios de Playa de Zona Federal
Marítimo Terrestre de Acapulco**

Emisión	1/06/2015
Número de Actualización	1
Página	5 de 7

Marco Jurídico Especifico

LEGISLACIÓN ESTATAL

NO.

INSTRUMENTO

LEYES

- 1 Ley Núm. 137, de Turismo del Estado de Guerrero. P.O. 24-02-2004. Última reforma 30-12-2008.
- 2 Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. P.O. 11-11-2014.

CÓDIGO

- 3 Código de Conducta de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa Zona Federal Marítimo Terrestre. Emisión agosto 2012.

REGLAMENTO

- 4 Reglamento de la Ley Núm. 137 de Turismo del Estado de Guerrero. P.O. 23-11-2004.

DECRETO

- 5 Decreto Núm. 77, que crea el Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre". P.O. 12-08-1997.

Autorizó
Dr. Héctor Rivera Estrada

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo



Promotora y Administradora de los
Servicios de Playa de Zona Federal
Marítimo Terrestre de Acapulco

Emisión

1/06/2015

Número de
Actualización

1

Marco Jurídico Específico

Página

7 de 7

FUENTES DE INFORMACIÓN

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Diario Oficial de la Federación
www.dof.gob.mx
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
- Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional
www.ordenjuridico.gob.mx

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero
www.guerrero.gob.mx/periodico/
- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo
www.guerrero.gob.mx/dependencias/consejeria-juridica-del-poder-ejecutivo/
- Promotora y Administradora de Playas de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco
www.playasacapulco.guerrero.gob.mx

Autorizó

Dr. Héctor Rivera Estrada



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo